RESOLUCIÓN IM Nº 19173/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023 CON ID Nº 434078 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR DE 8.60MX10.90M TIPO MEC (INCLUYE LA DEMOLICION DEL EXISTENTE) ESC. BAS. 484 8 DE DICIEMBRE - POTRERITO PO'I-FONACIDE" A LA FIRMA JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS CON RUC Nº 3514330-4 CUYO CORREO ELECTRONICO ES: vergara.jorge@hotmail.com, EN LA SUMA DE G. 195.959.275 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.----------

Caacupé, 26 de Agosto de 2.023

VISTOS:

*El llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023** con ID Nº **434078**, convocada por la Municipalidad de Caacupé para **"CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR DE 8.60MX10.90M TIPO MEC (INCLUYE LA DEMOLICION DEL EXISTENTE) ESC. BAS. 484 8 DE DICIEMBRE - POTRERITO PO'I-FONACIDE"**.-----*

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 63 y 65 del Decreto Nº 2992/19; y, ----------

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

*Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... **j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley**; ----------*

*Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 09/2023, con ID N° **431342**, convocada por la Municipalidad de Caacupé para la **"CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR DE 8.60MX10.90M TIPO MEC (INCLUYE LA DEMOLICION DEL EXISTENTE) ESC. BAS. 484 8 DE DICIEMBRE - POTRERITO PO'I-FONACIDE"** por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Que respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Caacupé, se ha presentado al efecto la empresa que a continuación se menciona: ----------

1- JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS CON RUC Nº 3514330-4.-

*Que, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 483/21 Art. 4° EXCEPCION. Considerando el plazo de las Prórrogas de las convocatorias que no cuenten con el mínimo de ofertas para llevar a cabo la apertura de sobres se ha procedido a realizar la apertura de ofertas con un solo oferente presentado en la fecha establecida para la apertura.--
----------*

*Que, el informe de evaluación ha pronunciado y recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la **FIRMA JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS CON RUC Nº 3514330-4 CUYO CORREO ELECTRONICO ES: vergara.jorge@hotmail.com**, domiciliado en la Ciudad de Altos por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para realizar la obra ofertada.----------*

*En vista a que la empresa que ha participado en el presente Llamado ha respondido a la solicitud de la Municipalidad de Caacupé de remitir los documentos requeridos, el comité de evaluación funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente Licitación a favor de la empresa **JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS CON RUC Nº 3514330-4 CUYO CORREO ELECTRONICO ES: vergara.jorge@hotmail.com, EN LA SUMA DE G. 195.959.275 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO)---------***

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones del Informe del Comité de Evaluación por estar ajustadas derecho conforme se explica y justifica de fecha 25 de Agosto de 2023----------

POR TANTO:

***EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ** en uso de las atribuciones que le concede la Ley,----------*

RESUELVE:

***Art. 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023 CON ID Nº 434078 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR DE 8.60MX10.90M TIPO MEC (INCLUYE LA DEMOLICION DEL EXISTENTE) ESC. BAS. 484 8 DE DICIEMBRE - POTRERITO PO'I-FONACIDE" A LA FIRMA JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS CON RUC Nº 3514330-4 CUYO CORREO ELECTRONICO ES: vergara.jorge@hotmail.com, EN LA SUMA DE G. 195.959.275 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.*----------

***Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)** de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.*----------

***Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL** procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente.* ----------

***Art. 4º.- COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y cumplido archívese.*----------

Lic. Rosa C. González Saucedo
Secretaria General

Lic. Diego A. Riveros González
Intendente Municipal